



REPÚBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE CHUBUT  
**MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN**  
**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
Tel/ Fax 02945-499096  
e-mail. conceepuyen@gmail.com

## DECLARACIÓN 05/2018

*Juicio Guillermo "coco" Garrido.*

### VISTO:

*La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, y el reglamento orgánico del HCD, solicitud de los vecinos de nuestra comunidad, y*

### CONSIDERANDO:

*Que vecinos de la comunidad de Epuyén se presentaron en la reunión de comisión del HCD solicitando apoyo mediante un instrumento formal para solicitar al Poder Judicial de la Provincia de Río Negro que el juicio por la muerte de Guillermo "Coco" Garrido, vecino oriundo de esta comunidad, se realice en la ciudad de El Bolsón;*

*Que para la comunidad de la comarca andina del paralelo 42, esta muerte es significativa;*

*Que esta muerte representa la impunidad, la injusticia y el ocultamiento de la verdad por parte de la fuerza policial;*

*Que el estado debe buscar la verdad para aliviar las agresiones que sufre el pueblo por los abusos de autoridad;*

*Que los juicios orales permiten una participación que coadyuva a que el poder judicial se acerque a las comunidades y se los revalorice como forma de buscar la verdad en oposición a la justicia por mano propia;*

*Que los familiares llevan siete años reclamando verdad y justicia con el desgaste moral y económico;*

*Que en consonancia con lo antes expresado, sería razonable que el juicio se realice en la Ciudad de El Bolsón;*

*Que este HCD ve como conveniente, necesario y justo que la comunidad pueda participar del juicio oral y público;*

Por ello:

### EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de DECLARACIÓN

**Artículo 1º.- Declarar de interés municipal el juicio oral y público a realizarse por la muerte de Guillermo "Coco" Garrido.**

**Artículo 2º.- Solicitar al Poder Judicial de la Provincia de Río Negro, interviniendo en este caso, que arbitre los medios necesarios para que el Juicio Oral y Público se realice en la Ciudad de El Bolsón.**

**Artículo 3º.- Invitar a los HCD de la Comarca Andina del Paralelo 42 a adherir a la presente declaración.**

**Artículo 4º.- Entregar copia a la familia de Guillermo Coco Garrido.**

**Artículo 5º.- Regístrese, Comuníquese y cumplido Archívese.**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYÉN, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO.-**



Jorge Olapiano  
Presidente HCD  
Municipalidad de Epuyén